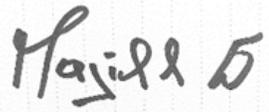


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 24 de mayo de 2023. A despacho del señor Juez, informando que el pagador de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES fue debidamente notificado de la medida decretada contra el demandado mediante oficio 351 del 5 de mayo de 2023 enviado a través de correo electrónico en la misma fecha, sin que a la fecha hubiere procedido de conformidad.



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

Auto No. 0194

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ÁNGELA YALILE DELGADO MAYA
C.C. 1.053.776.439
Demandado: ESTÉN IVÁN RINCÓN GUIAO
C.C. 8.323.176
Radicado: 2023-00157

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena oficiar al pagador de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL, para que, en el término improrrogable de 10 días, contados a partir de la notificación del presente auto, se sirvan informar lo pertinente frente a la procedencia o no de la medida decretada contra el demandado **ESTÉN IVÁN RINCÓN GUIAO identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.323.176** y que les fuera notificada con oficio No. 351 del 5 de mayo de 2023 enviado a través de correo electrónico en la misma fecha.

Igualmente, se le advertirá que, de no proceder de conformidad, se procederá aplicar las sanciones previstas en el artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE
PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8256e608465f73dab0ffdc03a79468af48213f48d83868b7101edd9baa81e42**

Documento generado en 24/05/2023 03:12:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>